

R. 29615

CARTA PASTORAL

6

DEL ILLMO. SEÑOR

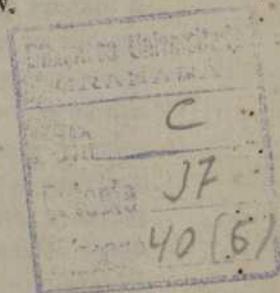
DON BLAS JOAQUIN ALVAREZ DE PALMA

Arzobispo de Granada

DEL CONSEJO DE S. M. &c.

SOBRE

LA OBLIGACION QUE TODOS TIENEN DE
SABER LA DOCTRINA CRISTIANA, Y LOS MEDIOS
QUE DEBEN ADOPTARSE PARA EXTENDER CON
FRUTO ESTA CLASE DE INSTRUCCION.



GRANADA:

Por D. Juan Esteban Alonso.
1828.

Rivera Polo 22 AGOS. 931

Testificor coram Deo et Jesu Christo, qui judicaturus est vivos et mortuos per adventum ipsius, et regnum ejus: prædica verbum, insta opportune, importune: argue, obseca, increpa in omni patientia et doctrina. Erit enim tempus cum sanam doctrinam non sustinebunt... et à veritate quidem auditum avertent.... Tu vero vigila, in omnibus labora, opus fac Evangelistæ, ministerium tuum imple.

B. Paul. Ep. II. ad Tim. C. IV

NOS DON BLAS JOAQUIN ALVAREZ
DE PALMA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE
LA SANTA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE
GRANADA, DEL CONSEJO DE S. M., &C.

*A todos los fieles cristianos de esta nues-
tra diócesi, salud y paz en N. Sr. Jesucristo.*

Muchos curas párrocos y confesores celosos nos han representado, que se va generalizando en los fieles, que Dios ha confiado á nuestro cargo pastoral, la negligencia en el estudio de la Doctrina cristiana: que la educacion de los niños se descuida demasiado, aplicándolos sus padres desde luego á la guarda de ganados y otras ocupaciones campestres, ó permitiéndoles vivir en una detestable ociosidad, sin cuidar que asistan á las escuelas donde sean instruidos ya que no lo son en sus propias casas: que si bien son bastante concurridas ciertas funciones eclesiásticas en las que se predicán sermones panegíricos, es notable el abandono y soledad de los templos cuando el sermón es catequístico; y finalmente que la ciencia de nuestra santa y divina Religion es mirada con cierto horror, como si fuera un crimen vergonzoso, de suerte que ya innumerables personas se dan por agraviadas si el confesor ó el párroco les hacen como es debido algunas preguntas sobre la Doctrina cristiana. Los informes que hemos tomado acerca de este asunto importantísimo concuerdan y convienen en lo mismo; por lo que nuestro corazón paternal se ha penetrado de tristeza inconsolable, y abis-

mados en una continua aflicción no cesamos de suspirar exclamando: Ay Dios mío! desfallece mi alma de dolor al contemplar el desprecio que hacen de vuestra ley los pecadores. *Defectio tenuit me pro peccatoribus derelinquentibus legem tuam* (1).

Vosotros, amados diocesanos, vosotros todos los que teneis celo de caridad por la gloria de Dios y felicidad verdadera de los prógimos, no podréis ménos de acompañarnos en tan justo dolor, y de cooperar con nuestra pastoral solícitud, segun os sea posible, al remedio de un mal tan enorme, mal de males, pecado de pecados, raiz funesta de ofensas de Dios que provocan su cólera y sus maldiciones sobre los pueblos. El Espíritu Santo enseña: que donde no hay ciencia de las cosas pertenecientes á la salud del alma, no hay nada bueno (2): que cuantos ignoran esta ciencia caminan desatentados al precipicio, son víctimas del furor de sus pasiones, y se rebelan enfurecidos contra el mismo Dios (3): que los perezosos en aprenderla serán oprimidos de infortunios (4); y los que se desviaren del camino que señala la santa doctrina, serán condenados igualmente que los malhechores á quienes hizo famosos la monstruosidad de sus delitos (5). Las horrendas calamidades que oprimieron al pueblo de Israel en el cautiverio de Babilonia, fueron castigos de Dios indignado por el olvido é ignorancia de las verdades de la religion. Por esta ignorancia fueron sepultados en el infierno los innumerables impíos que perecieron en aquella tribulación; y heridos con las maldiciones de

(1) Ps. 118. V. 53. (2) Proverb. 19. 2.

(3) Ibid. V. 4. (4) Proverb. 17. 16. (5) Proverb. 21. 16.

Dios los demas que trastornando las ideas de la fé y confundiéndolas con las de la prudencia carnal y mundana, llamaban malo á lo bueno, y bueno á lo malo, tomando las tinieblas por luz y la luz por tinieblas (6).

Á fin pues de que se destierre de los pueblos de esta nuestra diócesi la ignorancia, que tan injuriosa es á Dios y tan perjudicial asi al bien público de la Sociedad como á la salvacion eterna de cada uno de los fieles; os dirigimos estas sencillas y saludables instrucciones, manifestando no solamente la obligacion que todos tienen de aplicarse segun sus fuerzas al estudio y conocimiento de nuestra divina Religion, sino tambien los oficios que deben practicar las personas á quienes toca respectivamente administrar, ó proteger y promover esta celestial sabiduría.

§. 1.

De la obligacion que todos tienen de saber y entender la doctrina cristiana.

El espíritu de error y de mentira dominando á un sinnúmero de personas, las tiene persuadidas de que la aplicacion al conocimiento de la Religion cristiana es un trabajo nada necesario para el comun de los fieles, á quienes juzgan ser bastante una ligera noticia de ciertas respuestas del catecismo de los niños mal recitadas y peor entendidas. Sin duda que no todos los cristianos deben emplear igual estudio en este ramo, ni á todos se les exige iguales conocimientos. Pero todos deben adquirirlos y aumentarlos con cuidado grave y serio segun sus respectivos alcances y proporciones. Si todos deben saber y

saben por lo comun con una suficiente mediocridad el oficio, el arte, la ciencia ó facultad cualquiera que se han propuesto egercer para procurarse el sustento y las comodidades temporales; ¿en qué buen sentido cabe que el cristiano, profesor de la Religion de Jesucristo, á la que se consagró en el bautismo y sin cuyo conocimiento y observancia no puede salvarse, pueda á su arbitrio ignorar esta misma Religion ó contentarse con tener de ella unos conocimientos superficiales? Unos misterios tan superiores á todas las luces de la razon humana, una moral tan opuesta á las propias pasiones desregladas, tantas y tan sublimes verdades como son las que forman el cuerpo de la doctrina cristiana, y que fueron traídas del cielo por el Hijo de Dios para con ellas destruir la sabiduría de los sábios y reprobar la prudencia de los prudentes de este mundo (7); por ventura ¿tódo esto no merece mas que una ligera atencion del hombre, cuando todo ello se le ha revelado para que sepa como ha de amar y servir á Dios en esta vida y se haga digno de verle y gozarle en la otra?

Si el comun de los fieles puede lograr esto permaneciendo en las tinieblas de la ignorancia, ¿por qué causa el Apóstol escribia á todos los cristianos colosenses, asegurándoles que hacia por ellos continuas y cordiales oraciones, pidiendo á Dios les concediese un *pleno conocimiento de su voluntad con toda sabiduría é inteligencia espiritual* (8)? Este conocimiento pleno, esta sabiduría total, esta inteligencia espiritual son, en dictámen de S. Pablo, indispensables para que todos los cristianos *observen una conducta digna de su vocacion, agradando á Dios en todo, produciendo frutos en toda*

(7) 1. Cor. 1. 19. (8) Coloss. 1. 9.

especie de buenas obras, y haciendo cada dia mayores progresos en la ciencia de Dios (9).

Esta ciencia comprende misterios altísimos: un solo Dios en tres personas criador del cielo y la tierra y de todas las cosas visibles é invisibles: un hombre solo padre y cabeza de todos los hombres á quienes contaminó é hizo pecadores con su primer pecado cometido en el paraíso: el Hijo de Dios que por la virtud milagrosa del Espíritu-santo se hizo hombre en el seno de una Virgen purísima para redimir y salvar á los hombres: su nacimiento, vida, pasion y muerte de cruz: su sacrificio incruento en el que renueva místicamente sobre nuestros altares todos los días el que ofreció una vez derramando su sangre en el calvario: su continua permanencia con nosotros en la Eucaristía hasta la consumacion de los siglos: su bajada á los infiernos, luego que murió, á poner en libertad á los Santos Padres cautivos: su gloriosa resurreccion de entre los muertos: su ascension admirable á los cielos donde está sentado á la diestra del Padre y desde donde vendrá el último día á juzgar á los vivos y á los muertos despues de la resurreccion universal de los cuerpos: la venida del Espíritu-santo sobre los apóstoles y discípulos, llenándolos de dones y carismas celestiales: la predicacion del evangelio, las victorias de la cruz, el establecimiento de la iglesia de la que son miembros todos los fieles, unidos mediante un solo Señor, una sola fe y un solo bautismo (10), participantes los unos de los bienes espirituales de los otros, y sugetos todos á su cabeza invisible Jesucristo y á su vicario el romano Pontífice que es la cabeza visible; la santificacion del pecador y los me-

(9) *Ibid.* N. 10. (10) *Ephés.* 4. 5.

dios de conseguirla: la fealdad de la culpa mortal y los castigos eternos destinados para los que mueren en ella: las penas del purgatorio para los justos que duermen en el Señor sin estar plenamente purificados: la rectitud de nuestras operaciones hechas en caridad, vínculo de perfeccion y cumplimiento de toda la ley, las cuales nos harán dignos de la felicidad perdurable del cielo para la que hemos sido criados y redimidos. Estas verdades tan elevadas y otras que en ellas se incluyen son las que predicaba S. Pablo no á muchos sino á *todos los hombres, instruyéndolos á todos en toda sabiduría para hacerlos á todos perfectos en Jesucristo* (11).

Del mismo modo se portaron los demas apóstoles cumpliendo con el mandamiento del Señor, el cual despues de resucitado les dijo: »Id á todo el mundo, predicad el evangelio á toda criatura, instruid á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu-santo, enseñándolas á guardar todas las cosas que yo os he mandado» (12). Estas cosas son las mismas que predicaba S. Pablo y quedan ya indicadas en compendio; pero reducidas á mayor brevedad son, los misterios de la fe sin cuya creencia es imposible agradar á Dios, los mandamientos que deben guardarse para entrar en la vida eterna, los sacramentos que han de recibirse para lograr la justificacion ó el aumento de ella, las peticiones que han de hacerse al Padre celestial para gloria de su santo nombre y remedio de todas nuestras necesidades. Breves son ciertamente estos supremos capítulos á que se reduce la doctrina cristiana. Mas ¿cuánta no es la multitud y varie-

(11) *Coloss. 1. 28.* (12) *Math. 28 19. Marc. 16. 15.*

dad de verdades sublimes que en ellos se encierran? ¿Cuánta no deberá ser la aplicación del cristiano á esta vastísima ciencia? *El justo ama la ley de Dios y medita en ella día y noche*, dice el Salmista (13). Así debe ser, porque Dios manda que le amemos de todo corazón y con toda el alma, y con todas las fuerzas y con todo el entendimiento (14). No cumple con este precepto quien no guarda toda su ley. Pero ¿cómo la guardará quien no la estima, ni la medita, ni quiere eficazmente conocerla? Los que así se portan ¿qué escusas alegarán delante de Dios en favor de su ignorancia y descuido? Es verdad que los niños no tienen obligación á saber sino segun su corta capacidad. Es verdad que hay hombres que sin culpa suya, y solo por falta de talentos ó de educación son niños en cuanto al alma. Estos tienen excusa en su ignorancia mientras trabajen seriamente por vencerla. ¿Pero cómo serán excusables aquellos que teniendo proporciones para adelantar en la ciencia de Dios, no las aprovechan? ¿aquellos que siendo demasiado hábiles para los negocios y aun las ciencias de la tierra, son ignorantes en la doctrina del cielo? ¿aquellos que se juzgan suficientemente instruidos con saber algunos puntos del catecismo que aprendieron en sus primeros años?

Quando los Israelitas oyeron la voz de Dios que en el monte Sinaí en medio del fuego y la nube tenebrosa les intimó los diez preceptos del decálogo; no se contentaron con ellos solos, y rogaron á Moysés se acercase al monte para que oyendo todas las cosas que le digese el Señor las manifestase despues á todos, y ellos enterados las cumplirían (15). Así lo ejecutó el san-

(13) Ps. 1. v. 2. (14) Marc. 12. 30. (15) Deuter. 5. 27



to profeta, y volviendo al pueblo le dijo (16): »Estos son los preceptos y ceremonias religiosas y ordenamientos judiciales que el Señor Dios vuestro me ha mandado enseñaros... Escucha, pueblo de Israel... Estos mandamientos... Estarán estampados en tu corazón, y los enseñarás á tus hijos, y en ellos meditarás sentado en tu casa y andando de viage, y al acostarte y al levantarte; y los has de traer para memoria ligados en tu mano, y pendientes en la frente ánte tus ojos, y los escribirás en el dintel y puertas de tu casa." Con estas expresiones intentaba el profeta recomendarles la memoria y observancia de la ley, pero ellos entónces agradecidos y fervorosos las pusieron en práctica aun materialmente. De aqui el uso de las filacterias, que duraba en tiempo de S. Gerónimo y aun en el dia (17): las cuales eran unas fajas ó tiras de pergamino con las que ceñian y adornaban la frente y los brazos, teniendo en ellas escritos vários pasajes de la santa Escritura.

Aqui es digno de notarse, que los judios aunque faltaron repetidas veces á sus deberes, y arrojaron de su corazón la ley, por lo que sufrieron los espantosos castigos que refieren los libros santos; sin embargo nunca dejaron de mirar con cierto aprecio la misma ley que no observaban, la leian y la explicaban frecuentemente aunque con siniestra inteligencia, y con vana ostentacion de piedad hacian gala de las filacterias. ¡Que afrenta pues para aquellos cristianos que desestiman su santísima ley! y que no teniéndola en el corazón ni

(16) *Ibid.* C. 6. N. 1. &c. (17) *Calmet in Exod. C. 13. N. 9. Aquila Dict. Manual. Biblic. verb. Phylacteria.*

en la memoria, la retiran hasta de sus ojos por no verla! Bajo este concepto son peores que los pérfidos judios. Peores tambien que los hereges de nuestro tiempo, entre los cuales se ve (18), que los mas groseros artesanos, las mugeres mismas y los niños citan la Escritura y hablan de puntos de controversia; y aunque esta ciencia degenera en una charlataneria perniciosa, y pierden el tiempo en vanas disputas, al fin el hecho manifiesta que los pueblos no son tan incapaces como suele pensarse de adquirir conocimientos extensos en las materias religiosas.

¿Pero á que valernos de egemplos estraños? En los primeros siglos de la iglesia y ántes que los fieles fuesen generalmente llamados cristianos católicos, tubieron otros nombres distintivos, y entre ellos el de Gnósticos, con que se significaba que eran unos hombres inteligentes, sábios y juiciosos (19). Y con razon, no solamente porque eran discípulos de Jesucristo, que es verdad, sabiduría y virtud de Dios Padre, sino porque vivian en un continuo estudio de las verdades que éste divino legislador trajo al mundo para ilustrar á los que estaban de asiento en la region y sombra de la muerte. El principal de todos sus cuidados y negocios era conocer á Dios para amarle y saber su voluntad para cumplirla. Con este fin se reunian frecuentemente ya en el templo ya en las casas particulares, donde se ocupaban en la oracion y la instruccion de la Doctrina cristiana. Como las divinas alabanzas se componian en su mayor

(18) Bossuet, *Catéchisme, Avertissement, to. 3. de sus obras p. 334.* Claus, *Spicil. Catech. &c. to. 1. Præfat. n. 8.*

(19) *Paleotimo Antiquit. Ec. L. 1. c. 1. Selvagio Antiquit. Christian. L. 1. c. 10. n. 5.*

parte de los Sálmos, que son como un compendio de los demas libros divinos, poseian de memoria un sinnúmero de sentencias y de reglas excelentes, que los enfervorizaban en el amor de Dios y los perfeccionaban en las costumbres. En tiempo de S. Gerónimo eran los Sálmos tan familiares entre los rústicos de Belen, que el mismo Santo, ó mas bien las doctísimas mugeres Paula y Eustoquio escribian á Marcela en estos términos. »En esta aldea de Cristo todo es rusticidad y llaneza. Á donde quiera que vuelvas los ojos verás al labrador con la mano sobre la mancera del arado cantando el Aleluya: al segador cubierto de sudor que se divierte cantando Sálmos; al podador que miéntras con la hoz corva poda las vides se recrea cantando algunas cosas de David. Estas son las poesías que se cantan en esta provincia, éstas las coplas llamadas amatorias que aqui se usan, éste el silvido de los pastores, éstos los apuros de la labor de campo (20).“

El estudio de las Santas Escrituras era entónces comun entre todos los cristianos asi de Belen como de las demas partes del mundo. En todas las iglesias se juntaba á la Salmodia la lectura de los libros canónicos del antiguo y nuevo testamento, seguida de la explicacion de los sagrados Pastores; y cuando los fieles volvían á sus casas repetían la santa lectura y conferenciaban familiarmente la explicacion oida en el templo. Cada casa venía á ser una iglesia y cada padre de familias un pastor que enseñaba á la muger, á los hijos y dependientes. Antes y despues de sentarse á la mesa rezaban largas oraciones, durante la comida se leían las

(20) En S. Gerónimo Ep. 46. n. 11. to. 1. p. 1. edit. Venet. 1766. alias Ep. 17.

divinas Escrituras, y en los convites solemnes se añadían algunas canciones espirituales ejecutadas con modestia y gravedad. También las madres de familia eran en su casa maestras de la Doctrina cristiana, y todavía se conserva en los anales eclesiásticos la memoria de muchas que se igualaban en sabiduría con los mas célebres Obispos y doctores de su tiempo. Como era tan continua la enseñanza, no se necesitaba de los breves catecismos que ahora se usan y de que no hay vestigio en toda la antigüedad. Habia entónces muchos legos que sabian de memoria las Escrituras; y el comun de los cristianos miraba estos libros con tanto aprecio, que solian llevarlos consigo cuando iban de camino y tambien enterrarse con ellos colocados sobre el pecho. Muchas mugeres llevaban pendiente del cuello el evangelio, adornándose con él como con una alhaja preciosísima.

De este sumo aprecio que hacian de la Doctrina de Jesucristo, dimanaba la inocencia de sus costumbres, admiradas y aplaudidas por los filósofos gentiles; los cuales entretanto que perseguian con crueldad á los cristianos, no encontraban en ellos otro delito que el de ser buenos y fieles á su profesion. Sin duda que los habia tambien malos, mas eran tan pocos respecto de la multitud, que un célebre apologista de la Religion (21) los comparaba con los lunares que no faltan en cualquiera cuerpo íntegro y sano. Vivian sumisos á los príncipes seculares y á sus ministros aunque fuesen infieles y enemigos de la iglesia, hospedaban con afecto generoso á los peregrinos, cuidaban con esmero de los enfermos, honraban re-

(21) Tertuliano. Véase Valsecchi de *Fundam. Relig.* Lib. 2. c. 13. Amat de la Iglesia de J. C. Lib. IV. n. CDLXV. con sus remisiones.

ligiosamente á los difuntos, veneraban y obedecian á los sacerdotes, eran justos en sus tratos, veraces en sus palabras, misericordiosos con los pobres, atentos con todos, en suma se amaban de corazón con la caridad de Jesucristo. Se congregaban por la madrugada y al anocheecer en el templo á cantar las divinas alabanzas, y en ciertos tiempos empleaban en ellas tambien varias horas de todo el dia y toda la noche. Sus ayunos eran frecuentes y austeros sobre manera; y sus penitencias ya voluntarias ya impuestas por los sacerdotes, eran tan rigurosas, que la historia sola de ellas espanta en estos siglos de blandura y relajacion. Brillaba su piedad en todas las obras: rezaban oraciones particulares ántes y despues de darse al trabajo en la casa ó en el campo, ántes de edificar las casas y ántes de entrar á habitarlas, al principiar á tejer la tela, al coser el vestido y al estrenarlo. Sus cumplidos y cortesias en las cartas y en los encuentros casuales, se practicaban con expresiones que contenian alguna oracion por la salud ó bien del prógimo con quien trataban. La señal de la cruz era como una breve oracion que usaban aun en las cosas mas triviales. Se persignaban al salir de casa y al entrar, al acostarse y levantare, al comer y beber, al ejecutar cualquiera accion ó negocio. Oian Misa todos los dias devotísimamente y en ella comulgaban todos los fieles, costumbre que duró algunos siglo: (22) desde que la empezaron los Apostóles: fortaleciéndose con el pan del cielo para sufrir los horrorosos tormentos del martirio con unas circunstancias tan milagrosas, como ad-

(22) *Cardenal Bona de Reb. Liturg. Lib. 2. C. 17. n. 2. Bened. XIV. De Syn. Dioces. Lib. 5. C. 1. n. 7. y Lib. 7. C. 12. n. 6, y 7.*

miramos en las actas de aquellos heroicos confesores de Cristo, que á millares de millares y sinnúmero sellaron con su sangre la Doctrina cristiana y dieron testimonio irrecusable de su divino origen.

Con el tiempo fue disminuyéndose la frecuencia de la comunión conforme fueron decayendo en los fieles sus santas disposiciones. Mas no por eso ha dejado la iglesia de desear que comulguen en la Misa todos los que asisten á ella. Asi se explica el Santo Concilio de Trento (23), y ruega encarecidamente por las entrañas de la misericordia de Dios á todos y cada uno de los cristianos (24), que reciban con frecuencia la sagrada Eucaristía, preparándose con fe, devoción, piedad y religion, á fin de conseguir con este divino pan la vida y salud del alma, y confortarse para caminar en esta miserable peregrinacion con pasos dignos de la patria celestial. Estos deseos de la iglesia, que son tambien los nuestros, se lograrían si los cristianos presentes imitásen á los primitivos; cuyas costumbres eran tan santas, porque amaban la ley de Dios hasta derramar por ella su sangre, la aprendían y meditaban para mejor conocerla y cumplirla, y así encontraban en ella una antorcha que alumbraba sus pasos, una luz que les descubría las sendas de la justicia, una voz immaculada que convertía sus almas, traspasaba sus carnes con el temor de Dios y de sus juicios, llenaba sus corazones de suavísima paz y los hacia prontos para correr fervorosos por el camino de los divinos mandamientos.

Nosotros tenemos y creemos la misma doctrina que ellos. ¿De qué proviene pues el desenfreno escandaloso

(23) Sess. 22. Cap. 6. de Sacrific. Miss. (24) Sess. 13. Cap. 8.

de costumbres que reina en nuestros días? Proviene de que por lo general no se estiman los misterios ni los preceptos de la Doctrina cristiana, ni se trata de saberlos sino cuando mas segun la corteza de la letra. ¿Cómo ha de amar á Dios con todo su corazon y sobre todas las cosas, quien lo tiene olvidado? quién no conoce segun le es posible la infinita hermosura, las infinitas perfecciones que lo hacen infinitamente amable? ¿Qué aprecio hará de N. S. Jesucristo el que no tiene concepto de la infinita dignidad de su persona, de las virtudes admirables de su santísima alma, de los indecibles beneficios que le debemos? De aqui las horribles blasfemias con que en público y á cada paso es vilipendiado su santo nombre, el único nombre que hay debajo del cielo por el cual debemos salvarnos. No se teme el juicio de Dios, porque no se conoce el aborrecimiento que su santidad infinita tiene al pecado y el rigor con que lo castiga su justicia infinita. No se tiembla con la memoria del infierno, porque falta la idea de sus imponderables tormentos. No se suspira por el cielo, porque sus eternas delicias se conciben á manera de las de la tierra; y aun de inferior clase, pues se desprecian aquellas por no perder estas. De la grosería con que se entienden estas verdades, nace que con el temor de la muerte no se corrigen las costumbres, dirigiéndose no por la Doctrina cristiana sino por la del mundo. Asi es tan comun confesarse sin dolor ni propósito de la enmienda, comulgar sin limpieza de corazon, asistir á la Misa sin devocion, quebrantar sin escrúpulo los mandamientos de Dios y de la iglesia, mirar á las virtudes como vicios, y á los vicios como virtudes. A los egercicios de humildad llaman bajeza, al perdon de las injurias cobardía, al desprecio del fausto mundano rusticidad, á la frecuen-

cia de sacramentos hipocresía, á la misericordia con los pobres vana ostentacion, á los tratos y mane-
 jos injustos habilidad, á los arrebatos de la ira valor,
 á las murmuraciones diversion, al lujo en los vestidos
 y la mesa decencia, en fin á lo bueno llaman malo, y
 á lo malo bueno, á la luz tinieblas y á las tinieblas luz.
 ¿Y son estos los discípulos de Jesucristo? los hijos
 de la luz? los descendientes de aquellos padres que con
 su sabiduría y santidad llenaron de gozo á la santa ma-
 dre iglesia, y recomendaron para con los infieles la Doc-
 trina del evangelio? Si un infiel se presentase entre
 nosotros con el fin de informarse de la Religion cristia-
 na, ¿qué concepto formaria de ella en vista del modo
 de pensar, de hablar y de obrar que notaría en sus
 profesores? ¿Y el Hijo de Dios ¿reconocerá delante de
 su Padre por suyos á los que así le niegan delante de los
 hombres? ¿Abrirá las puertas de su gloria á los que así
 menosprecian y deshonoran la Doctrina que enseñó tanto
 de palabra como por ejemplo, y la consagró con su san-
 gre en la cruz? ¿Nó hará caer sobre ellos las maldicio-
 nes que tienen merecidas para esta vida y para la eter-
 na? Males son estos, mis amados en Jesucristo, males
 son estos que sobrepujan á todos los males imaginables.
 Nuestro celo se asusta y se affige sobremanera al con-
 siderarlos, estimulándonos á proponerlos para que los
 temais y eviteis. Su raiz está, como habeis visto ya, en
 no saber la Doctrina cristiana del modo que Dios quie-
 re que se sepa para que sea la salud de nuestras al-
 mas. Es preciso pues que os apliqueis á aprenderla y
 meditarla fructuosamente: y para esto es preciso tam-
 bien que las personas á quienes corresponde, la enseñen
 y protejan su enseñanza segun sus obligaciones respec-
 tivas, que vamos á exponer.



§. 2.

De las personas que tienen obligacion de enseñar la Doctrina cristiana y de proteger esta enseñanza. Y en primer lugar de los padres de familia.

Así como los hijos deben honrar á sus padres, pres-tándoles auxilio, obediencia, respeto exterior y amor interior, para merecer las bendiciones copiosas que Dios tiene prometidas á los buenos hijos, y librarse de los castigos que tiene amenazados contra los hijos malos; así tambien los padres deben amar á sus hijos, edu-cándolos de modo que se hagan dignos de honor para con Dios y para con los hombres. Están obligados pues á procurarles con eficaz esmero, no solamente la felicidad temporal preservándolos de todos acaecimien-tos infaustos en su vida y salud, y proporcionán-doles un establecimiento correspondiente á su clase; sino tambien y con mayor cuidado la felicidad es-piritual y eterna, la cual es imposible que consigan sin observar una conducta cristiana. » Enseñad á vues-» tros hijos, decía Moysés á los israelitas (25) enseñad-» los para que reconozcan y mediten mis preceptos, » enseñadlos cuando estuviéreis sentados en vuestra casa, » y anduviéreis de camino y os acostáreis y os levan-» táreis. » No se contenta el profeta santo con que se le enseñe á decorar la ley, es preciso ademas enseñarlos á meditarla con reflexion, con agradecimiento á la bon-dad de Dios que se ha dignado manifestarnosla para nuestro bien, con espíritu de humildad y obediencia para cumplirla. Por tanto añadía estas palabras: Ya

(25) Deuter. 11. 19.

«veis que os pongo delante la bendicion y la maldicion: la bendicion si obedeciereis á los mandamientos de Dios vuestro Señor que hoy os intimo: la maldicion si desobedeciereis (26).”

(26) No pueden los padres perder tiempo en este negocio importantísimo. Los niños nacen con el corazon inclinado al mal, y desde luego conviene acudir á su remedio, dándoles siempre buenos egemplos, y acostumbrándolos á que las primeras palabras que pronuncien sean los santísimos nombres de Jesus y de María; y sus primeras acciones sean besar imágenes sagradas, persignarse, mirar al cielo, y cosas semejantes, hasta tanto que sean capaces de aprender las oraciones cristianas y con ellas el horror al pecado y la práctica de la virtud. ¿Tienes hijos? *Adoctrinalós y dómalos desde la niñez*, dice el Espíritu-santo (27). No dice solamente que sean *enseñados*, manda tambien que sean *domados* desde la niñez, esto es, que sepan la doctrina y que vivan segun ella enseña. Para esto ¿de cuanto cuidado no se necesita? y de cuantos auxilios de la divina gracia? Por eso los padres y madres aun antes que les nasca el hijo deben levantar con frecuencia el corazon al Padre de las luces, autor de todo don perfecto, pidiéndole no permita que la prole muera sin bautismo, y que les conceda á ellos prudencia y santo celo para darle una educacion virtuosa, á fin de que no se pierda aquel alma hecha á la imagen de la Santísima Trinidad y redimida con la sangre de Jesucristo. Penetrados de estas ideas y no cesando de rogar por si mismos y por sus hijos, les darán continuos egemplos de piedad, y serán cautos en no co-

meter delante de ellos algun defecto que pueda causarles mal ejemplo: los instruirán poco á poco en los misterios y mandamientos de la doctrina, les inspirarán el temor y amor de Dios, velarán para evitarles malas compañías, las cuales, como dice el Apóstol (28) corrompen las buenas costumbres, cuidarán que vayan á la escuela dónde sean instruidos no solo en la doctrina sino en las letras, para que puedan ser mas útiles á sí mismos, á sus padres y á la sociedad. Á este fin no perdonarán sacrificio alguno, venciendo las dificultades que ofrecen la pobreza y otras circunstancias especialmente en los lugares cortos. Porque si todo se sacrifica por labrar el huerto y la hacienda cualquiera para no perder sus frutos, ¿qué no deberá hacerse por el cultivo de los hijos, que son otras tantas heredades confiadas al cargo de los padres, tan preciosas que dió por ellas el Hijo de Dios su sangre y su vida, y tan importantes que sus frutos deben ser frutos de salud y vida eterna? Procurarán por último llevarlos consigo á la iglesia, dónde asistan devotamente á la misa, recen el santo rosario y oigan la divina palabra. Despues en sus casas repetirán lo que se ha oido en el sermón, cada uno segun sus alcances, y perfeccionarán la buena obra empezada por los predicadores. Porque á estos los oyen de paso, olvidando pronto lo que han oido; pero á los padres los tienen siempre á la vista, y de ellos es de quien mejor aprenden.

De los padrinos, tutores y curadores, amos y señores.

Todos estos son comprendidos bajo el nombre y

las obligaciones de padres. El ministerio de padrinos no es un mero nombre limitado á la funcion transeunte del bautismo (30). Ellos son unos padres espirituales y unos fiadores responsables de la educacion cristiana del ahijado. Á nombre de éste piden á la iglesia la fe y el bautismo, y renuncian á Satanás y á todas sus obras y á todas sus pompas; constituyéndose en obligacion de celar que cumpla con los deberes cristianos aquel hijo espiritual, en cuyo nombre y representacion los prometieron á Dios y á la iglesia (31). Sin embargo mientras los padres naturales desempeñaren este cargo por sí ó por otros, quedan libres de él los padrinos (32).

El de los tutores y curadores mira inmediatamente á las temporalidades de sus pupilos y menores; pero se extiende bajo de culpa grave á la educacion espiritual, cuando no la tienen por otros medios los mismos pupilos, y menores (33).

De los amos y señores habla S. Pablo en estos términos: *Si alguno no cuida de los suyos y mayormente de sus domésticos, negó la fe y es peor que un infiel* (34). Esto es, niega con la práctica de sus obras la fe, porque falta al deber que ella le impone de cuidar como padre de la educacion cristiana y buenas costumbres de sus criados y domésticos; y es peor que un

(30) *El Catecismo R. part. 2. C. 2. n. 28.*

(31) *Véase el P. Rico Frontaura Explic. de la doct. crist. part. 2. Instr. 2. §. III.*

(32) *El B. Ligorio Lib. 6. n. 147.*

(33) *Los Salmant. to. 6. tr. 24. n. 154.*

(34) *1. Tim. 5. 8=Véase Rico Frontaura part. 3. Instr. 5. §. VIII.*

infel, porque los infieles sin mas luz que la natural atienden con exactitud al bien de sus familias en el modo que ellos alcanzan.

De los maestros.

Tenemos el consuelo de saber, que por lo general en nuestra diócesi la enseñanza de la doctrina cristiana se desempeña bien por los maestros de primeras letras. ¿Mas qué diremos de los encargados en los demas ramos de instruccion? Notorio es, que en los últimos tiempos han sido muchos los maestros de facultades mayores asi profanas como sagradas, que como los de otras provincias, con malas doctrinas y peores ejemplos han corrompido á la juventud. Este ha sido el principal origen de los escándalos políticos y religiosos que se han llorado en toda la España. Pero despues que se ha proveido de remedio con el arreglo de los estudios del reino; ¿se podrá afirmar que todos desempeñan su oficio cristianamente? Ay! ¿Cuántos buenos padres de familia se quejan con justo dolor, de que habiendo sacrificado sus intereses por la educacion de sus hijos, enviándolos fuera de casa; los ven volver á ella orgullosos, insolentes, llenos de ideas mundanas, relajados en las costumbres y tal vez pervertidos en materia de religion? No culpemos absolutamente á los maestros, basta por sí sola la malicia de los discípulos. No neguemos que entre los maestros hay sujetos adornados de las prendas propias de su ministerio. Mas es preciso confesar, que muchos estan en el error de que su obligacion se limita únicamente á enseñar la facultad peculiar de su cátedra. Error vergonzoso, porque hasta los filósofos gentiles, cuyas luces eran tan escasas y tan mezcladas de tinieblas, reconocieron en los maestros la obligacion de

enseñar á sus discípulos las buenas costumbres mas bien que las ciencias; y los teólogos prueban esta verdad con argumentos poderosos (35). No es de nuestro plan exponerlos, ni ménos amplificarlos; nos ceñiremos solo á recordar lo que para los maestros de todas facultades escribió un insigne maestro (36).

Presupone la importancia de la buena educacion de la juventud como fuente la mas cierta del reposo y la felicidad no solo de las familias sino aun de los estados y los imperios, y dice (37): »¿Nó es la juventud como el plantél ó semillero del Estado? ¿Nó provienen de ella todos los padres de familia, todos los magistrados, todos los ministros, en una palabra todas las personas constituidas en autoridad y dignidad? ¿Y no se puede asegurar que lo que hay de bueno ó defectuoso en la educacion de los que han de ocupar algun dia estos puestos, influye en todo el cuerpo del Estado y viene á ser como el espíritu y el carácter general de la Nacion entera.....?« Tratando despues de los maestros dice (38): »El obgeto de los maestros en la larga carrera de los estudios, es acostumbrar á sus discípulos á un trabajo sério, hacerles estimar y amar las ciencias &c. Pero sobre todo es formarles el entendimiento y el corazon; poner á cubierto su inocencia, inspirarles principios de honor y de probidad, hacerles contraer buenos hábitos, corregir y vencer por medios suaves las malas inclinaciones que les notaren, como son la

(35) Véase entre otros el *Continuador de Tournely*, to. 3. tract. 1. part. 6. Cap. 1. y sobre todos el P. Luis de la Puente. De la perfec. crist. en todos los estados &c. to. 4. tr. 6. (36) Rollin. de la maniere d' enseigner &c. to. 4. Lib. 6. edic. Paris 1755. (37) Pap. 347.

(38) P. 347.

arrogancia, la insolencia, la propia estimacion, un né-
cio orgullo siempre ocupado en deprimir á los otros,
un amor propio ciego y únicamente atento á sus como-
didades, un cierto espíritu de burla que se complace
en picar y en insultar, una desidia é indolencia que inu-
tilizan todas las buenas cualidades del entendimiento?
Continua dando documentos apreciables, tomados de Li-
curgo, Platon, Ciceron, Séneca y Quintiliano y advir-
tiendo que seriamos vituperables si nos contentásemos
con lo que hicieron los paganos.

Por tanto los maestros cristianos deben enseñar no
solamente las virtudes filosóficas sino tambien las cris-
tianas. S. Agustin en sus confesiones libro 3.º capítulo
4.º dice, que aunque se deleitaba mucho con las belle-
zas de un libro de Ciceron, sentia empero que allí
faltaba alguna cosa, porque no encontraba el nombre
de Jesucristo; y que todo lo que no contenia este nom-
bre por mas bien pensado y bien escrito y verdadero
que pudiera ser, no arrebatava enteramente su corazon.
En efecto la doctrina de Jesucristo es el alma y el com-
plemento de todos los deberes humanos que enseña la
filosofía. La doctrina cristiana es quien los anima, los
eleva, los ennoblece, los perfecciona, y les da un mérito
que no tiene otro principio ni motivo mas que solo
Dios, ni puede tener otra digna recompensa que solo
Dios.

¿Qué viene á ser pues, continua el autor (39)
un maestro cristiano encargado de la educacion de los
jóvenes? Es un hombre en cuyas manos ha puesto
Jesucristo un cierto número de criaturas, á quienes
ha rescatado con su sangre y por quienes ha dado su

vida; en quienes habita como en su casa y su templo, á quienes mira como á miembros suyos, como sus hermanos y coherederos. ¿Y con qué fin se los ha confiado? Es precisamente para que los hagan poetas, oradores, filósofos, sábios? ¿Quién osaría decirlo, ni aun pensarlo? Se los ha confiado para que conserven en ellos el precioso é inestimable tesoro de la inocencia que el mismo Señor imprimió en sus almas por el bautismo; para que los hagan verdaderos cristianos. Este es el fin y el objeto de la educacion de los discipulos: todo lo demas no es sino medios para lograr este fin. Para ello necesitan los maestros capacidad, prudencia, paciencia, dulzura, firmeza, autoridad: y todo lo han de pedir á Jesucristo llenos de confianza, diciéndole con los profetas: *Señor, vos sois mi paciencia y mi fortaleza, mi luz y mi consejo: Vos comunicais la obediencia al pequeño pueblo puesto á mis cuidados. No me desampareis un solo momento. Concededme para dirigir á los otros y para mi propia salud el espíritu de sabiduría y de inteligencia, el espíritu de consejo y de fortaleza, el espíritu de ciencia y de piedad, y sobre todo el espíritu de temor del Señor.* Cuando un maestro ha recibido este espíritu, no hay nada que decirle: éste espíritu es un maestro interior que le dicta y enseña todo lo necesario, y que en cada ocasion le muestra y le hace practicar sus deberes.

De las personas que por su autoridad y recomendacion deben promover la enseñanza de la Doctrina cristiana.

Los sujetos de cada pueblo que sobresalen (por su autoridad, crédito, empleo, edad y prudencia ó por

cualesquiera calidades preeminentes, son tambien comprendidos en el cuarto precepto del decálogo bajo el nombre honorífico de padres; y como tales deben poner los medios que estén á sus respectivos alcances, para que se enseñe con fruto la Doctrina cristiana. En vano se escusarian con que este es un objeto espiritual ageno de sus cuidados. Porque el título de padres y de cristianos los empeña en procurar el bien espiritual de los prógimos segun las sagradas leyes de la caridad, por la cual deben amar á sus prógimos como á sí mismos, no *con la palabra y la lengua*, dice S. Juan (40) *sino con la obra y la verdad*. Por otra parte si se glorían de ser hombres de bien, serán por consiguiente buenos cristianos, porque ninguno puede ser hombre de bien sin religion (41), y ninguna religion es verdadera sino la cristiana católica. Serán igualmente amantes de la pátria, porque la religion de acuerdo con la razon natural manda que practiquemos el amor y la beneficencia mas especialmente con aquellos prógimos con quienes vivimos y conversamos de continuo. Amar pues á la pátria es amar el orden, la paz, la alegria, el bienestar, la felicidad de nuestros compatriotas: y todo esto tiene una tan estrecha dependencia de la doctrina cristiana, que sin ella es imposible se logre con solidez y perfeccion.

Con efecto la Doctrina cristiana propone al hombre los misterios que Dios se ha dignado revelar para egercicio así de la fe esperanza y caridad, como del culto con que quiere ser honrado y glorificado: para el acierto de nuestras operaciones, remedio de las necesidades

(40) *Ep. 1. c. 3. v. 18.* (41) *El Marqués Caracciolo prueba esto largamente en su Religion del hombre de bien.*

de nuestra alma, consuelo en las amarguras de esta vida y logro de nuestro último fin que es la eterna bienaventuranza. Arregla y eleva los oficios del amor fraternal por motivos sobrenaturales y divinos; de suerte que según ella ordena, las mugeres se sujetan á sus maridos por medio de una obediencia casta y fiel, con el fin no de satisfacer los apetitos carnales, sino de multiplicar almas que glorifiquen á Dios, y ayudar á sus maridos en los cuidados de la familia. Los maridos son superiores á sus mugeres, no para dominarlas con menosprecio del sexò débil, sino para gobernarlas con amor sincero, sufrido, constante y discreto. La obediencia de los hijos á sus padres, como fundada en el amor, gratitud y veneracion, forma una especie de esclavitud libre, generosa y dulce. El imperio de los padres sobre los hijos recibe sus impulsos y direccion de la ternura y piedad que les inspira la naturaleza y perfecciona la gracia. Los parientes se estrechan con los vínculos de la caridad mas íntimos y firmes que los de la carne y sangre. Los criados se subordinan á sus amos y todos los inferiores á sus superiores, no tanto por la necesidad de la condicion, cuanto por respeto á Dios y sumision al órden establecido por su providencia siempre sabia y siempre justa. Los amos y superiores mandan por el mismo motivo noble y santo, egerciendo su autoridad humilde y suavemente, reconociendo que sus preeminencias sobre los otros son dones de Dios, concedidos para mérito de ellos mismos y bien de sus hermanos. Finalmente la Doctrina cristiana establece por principio general, que para salvarse es preciso portarnos con nuestros prógimos como queremos se porten ellos con nosotros mismos. Principio fecundo de bienes para la sociedad, según el cual todos deben recíprocamente no perjudicarse en las pro-

piudades y derechos, socorrerse en las necesidades, perdonarse las injurias, consolarse en las aflicciones, honrarse con sinceridad, tratarse con verdad y justicia y estimularse á la práctica de las buenas obras.

¿Que felices serían los pueblos si bien penetrados de esta doctrina se gobernasen por ella! ¿Y cuanto no pueden influir en esto los sujetos principales? De ellos son dependientes y á ellos procuran complacer y obsequiar los demas vecinos, porque son ó criados domésticos, ó jornaleros, ó artesanos, ó pobres desvalidos, todos por consiguiente necesitados del auxilio de los poderosos: y en verdad en verdad que si éstos unidos con cristiano celo empleásen sus respetos y prepotencia en el caso de la Doctrina, saldrian felizmente con él, como sucede de ordinario en otros casos de menor consecuencia. Consideren atentamente un punto tan grave, y teman el juicio divino que *será durísimo*, dice el Espíritu-santo (42), *para los que egercen potestad sobre otros: los pequeños serán tratados con misericordia, mas los grandes sufrirán grandes tormentos.*

¿Qué harán pues para evitarlos? Amar como buenos padres á sus convecinos: interesarse en el bien de todos, el cual como se ha dicho, depende de la doctrina cristiana: ser los primeros en aprenderla y presentarse á exámen en la iglesia, gloriándose en el Señor de este acto de humildad, de fe y de obediencia: estimular con energía á sus respectivos dependientes á que egecuten lo mismo: sacrificar parte de los intereses destinados á la limosna que deben hacer, aplicándolos á costear buenos maestros, y á dar ciertos premios en beneficio y honor de los niños y niñas que mas se distinguieren

en su aprovechamiento: ponerse de acuerdo con los curas párrocos, y en caso necesario excitarlos con el debido respeto, para realizar las medidas que se estimen oportunas al intento.

Sobre todo las Autoridades usarán de la fuerza de su oficio para impedir los escándalos y pecados públicos, la ociosidad y la holgazanería, y para fomentar y proteger las prácticas piadosas y disciplina de la iglesia según les previenen las leyes del reino. Bien entendidos en que como ministros de Dios autor de toda potestad, y como ministros del Rey cuya persona representan, deben cuidar de las cosas pertenecientes no solo á la sociedad humana sino también á la religion divina, como enseña S. Agustín. Y que las potestades temporales, añade S. Isidoro, son necesarias en la iglesia, para que obliguen á los cristianos á cumplir por el temor de la fuerza y castigos temporales; lo que no quieren ejecutar por los sermones de los sacerdotes (43).

Reglamentos para los curas, los predicadores y confesores.

(I.) Renovamos y mandamos se observe puntualmente lo dispuesto en las Constituciones Sinodales de este Arzobispado ((44)) sobre que «los curas por sus personas, ó estando impedidos, por otro que tenga nuestra licencia, declaren el evangelio, ó algun artículo de fe, ó mandamiento todos los domingos y fiestas de guardar, ó digan el texto de la doctrina

(43) *Véase Natal. Alex. Theol. Dogm. Mor. Lib. 4. de Decal. C. 6. §. 3. Principum et Magistratum officia.*

(44) *Lb. 1. tit. 1. y L. 3. tit. 1.*

crisiana en alta voz con declaracion de algun punto, como lo manda el Santo Concilio de Trento. (45).”

II. En los lugares cortos que no tienen parroquial, egecutará lo mismo el sacerdote que allí celebrare la misa los dias festivos (46).

III. Los curas y demas predicadores desempeñarán estas instrucciones ó pláticas usando de palabras sencillas y claras, acomodadas á la capacidad de los oyentes (47), tratando los puntos de modo que influyan eficazmente en la práctica de las virtudes y esmerándose en particular en persuadir la utilidad y necesidad de los actos de fe, esperanza y caridad segun las doctrinas mas probables de los teólogos (48).

IV. Mandamos estrechamente (49) que asi en las iglesias de los lugares cortos como en todas las parroquias, despues de la misa primera y de la conventual (donde se celebraren dos) el celebrante diga en alta voz, repitiendo el pueblo, los actos de fe, esperanza y caridad todos los domingos y dias festivos, prefiriendo la fórmula que se halla al principio del libro titulado: *Egercicios piadosos*, impreso en Granada, la cual contiene los requisitos indispensables para ganar las indulgencias concedidas por el sumo pontifice Benedicto XIV (50).

V. Los curas invitarán con celo suave y discreto á las Autoridades y sugetos principales de los pueblos,

(45) Sess. 5. C. 2. y Sess. 24. C. 7. de ref.

(46) Conforme á Bened. XIV. Const. Etsi minime §. 2. que es la 42. to. 1. Bullar. Item, Instit. 44. n. 13.

(47) Bened. XIV. Const. cit. §. 5=Instit. 10. n. 3.

(48) Idem, Instit. 72. n. 21. (49) Conforme á Bened. XIV. Const. cit. §. 18. (50) Ferraris V. Indulgentia art. 6. n. 48.

y de común acuerdo adoptarán las medidas más eficaces para el fomento de la enseñanza de la doctrina.

VI. Durante el tiempo del cumplimiento de iglesia y todos los domingos del año cuidarán los curas de que se toque la campana por la tarde á hora cómoda, para que acudan los fieles y en particular los niños á la instrucción catequística, que se desempeñará no solamente por los sacristanes como mandan las Constituciones Sinodales (51), sino tambien por otros sujetos idóneos aunque sean legos, siendo rogados por los mismos curas, quienes procurarán asistir personalmente en cuanto se lo permitan sus ocupaciones; y los autorizamos para que obliguen á que den esta enseñanza los jóvenes que pretendieren el estado eclesiástico, ó que habiéndolo ya abrazado aspiren á los órdenes. Ademas prevenimos, que no daremos la primera tonsura y mucho ménos los órdenes menores y mayores á ninguno que sin tener expresa dispensa nuestra no presente certificacion de su cura de haberse egercitado loablemente en la dicha enseñanza, y que este egercicio servirá á todos de mérito preferente para obtener beneficios y otros ascensos (52).

VII. Los examinadores sinodales preguntarán la doctrina á todos los ordenandos y á los que se presentan para exponerse de confesores, y no aprobarán á los defectuosos en este punto ni á los que no sepan traducir bien el Catecismo Romano, aunque los hallen plenamente instruidos en las demas materias.

VIII. Ningun cura ni otro sacerdote despose sino á quien supiere á lo ménos la oración del Pater noster, Ave María, Salvé Regina, y el Credo ó los eatorce artículos de

(51) Lib. 1. tit. 1. n. 2. (52) Conforme á Ben. XIV. Const. cit. §. 6.

la fe, y los diez mandamientos de la ley de Dios y los cinco de la iglesia (53) y los siete sacramentos (54).»

IX. En el tiempo acostumbrado examinarán los curas á sus feligreses de la doctrina cristiana, dando la cédula de estilo únicamente á los que la merezcan. Podrán tambien valerse para ello de otros sacerdotes de su confianza, y disponer las precauciones oportunas para evitar fraudes.

X. «Los confesores en todos tiempos pidan cuenta á los penitentes de la doctrina cristiana, y de como la entienden, instruyánles en la comun inteligencia de ella, y á los que no la supieren nieguen, diferencian ó dilaten la absolucion segun la negligencia de cada uno,» segun está prevenido en las citadas Constituciones sinodales (55), para cuyo cumplimiento acertado tendrán presentes las doctrinas comunes de los teólogos moralistas (56).

XI. Para no dar en extremos perjudiciales, consideren: 1.º que el descuido en esta materia puede ser defecto de mera perfeccion la cual á todos debe aconsejarse, ó pecado venial y este debe reprehenderse como que es ofensa de Dios, ó pecado mortal en cuyo caso entra la doctrina dada sobre el negar ó diferir la absolucion; 2.º que atendidas las varias circunstancias de los penitentes, puede ser en unos pecado grave la ignorancia que en otros será leve (57); 3.º que segun S.

(53) *Const. Sinodales Lib. 1, tit. 1. n. 3.* = (54) *Ibi. n. 5.* (55) *Lib. 1, tit. 1, n. 5. y Lib. 5, tit. 9. n. 9.* = (56) *Veanse entre otros Echarri 3ª. vez ilustrado part. 1. n. 25. y siguientes; part. 2. n. 262: y part. 3. n. 7. &c. Larraga ilustr. por Grosin trat. 6. §. 13: tr. 15. §. 4: y tr. 19. §. 2.* (57) *Vease Concina Lib. 1, in decul. diss. 1. C. 10. n. 22.*

Antonino: *Caveat confessor, ne sit præceps ad dandam sententiam de mortali, quando non est certus, et clarus &c.*" (58): 4.º que son seguras las doctrinas siguientes: *Qui tantum memoriter mysteria scit absque ulla sensuum intelligentia, dici proprie nequit, quod illa sciat. Itaque necessum est, ut crasso quodam modo sensum rerum credendarum sciendarumque fideles percipiant.... Duo extrema declinare confessarius debet: alterum negligentiae in deprehendenda poenitentis notitia fidei; alterum facilitatis eundem dammandi gravioris peccati ob quamcumque minus expeditam, rudemque notitiam articulorum ejusdem fidei* (59).... *Non requiritur quod credentes (rudes de turba) sciant definitive quid sit natura, quid sit persona, quid unio hypostatica, sed sufficit, si mysteria apprehendant sub terminis in ecclesia usitatis v. gr. quod sciant in Divinis esse tres personas nempe Patrem et Fil. et Spir. S., qui sunt unicus Deus; et Filium Dei assumpsisse naturam humanam, ita ut Christus sit Filius Dei et Filius hominis, qui nos redempturus mortem subiit &c.*" (60).

XII. Finalmente procuren no confundir unas verdades con otras para no dar en funestísimos escollos. Y así nunca olviden: 1.º que si en el rústico por su estupidez natural é invencible es tolerable la inteligencia grosera de los misterios; no lo es en el que tiene talentos y capacidad para cosas profundas: y que puede afirmarse con fundamento que una gran parte de los cristianos que se condenan es por la ignorancia de aquellos misterios de la fe que deben saber y creer necesariamente para salvarse (61): 2.º que la doctrina cris-

(58) Vease el B. Ligorio Lib. 6. n. 604. donde trata bien este punto. (59) Concina *ibid.* n. 20. y 26. =

(60) Henno de fide disp. 3. q. 4. concl. 3. resp. ad 3.

(61) Ben. XIV, Inst. 27. n. 18.

tiana además de los misterios abraza los preceptos naturales, divinos y eclesiásticos comunes á todos los fieles, y los preceptos particulares relativos al desempeño de las obligaciones de cada estado y oficio: 3.º que cada uno debe saber estas obligaciones particulares además de las otras generales como enseña Sto. Tomás (62): que es pecado ignorar estas cosas cuando hay capacidad para saberlas; y que la ignorancia voluntaria y culpable puede ser ó bien directa, como cuando alguno de intento no quiere saber para pecar con mas libertad, ó bien indirecta como cuando alguno por no molestarse en estudiar, ó por atender á otras ocupaciones se descuida en aprender aquello que lo apartaria del pecado (63): 4.º que apenas hay personas que sean excusables en esta ignorancia, porque como reflexioná un célebre prelado (64): »Para aprender cualquiera facultad, si es necesario se sale de la patria aunque sea léjos y se ofrescan gastos, se le paga al maestro, se le oye por mañana y tarde todos los días de entre semana, y aun algunos toman otras lecciones extraordinarias con el deseo de aprovechar mas. Y para las verdades católicas que no háy que salir del lugar ni pagar maestro ni otro gasto alguno, no se quiere oír ni media hora siquiera el dia de fiesta, y si se oye, es de mala gana, con poca atencion ni disposicion y sin pedir á Dios luz. ¡Habrà locura ó ceguedad mayor!.. Se aplican muchos á libros de buenas ó malas enseñanzas, y para la doctrina cristiana se contentan solo y no todos, con algun libro de oraciones devotas, y el catecismo del P. Ripalda, el cual (aunque es admirable y para el fin que se hizo no cabe mejor) siendo tanb re-

(62) 1. 2. q. 76. art. 2. (63) *Ibid.* art. 3. (64) *El Ilmo. Sr. Valero Arzobispo de Toledo*, Carta pastoral n. 83. y 84.

ve como es, no todos pueden lograr por él solo en muchos puntos la instruccion suficiente.”

Tales son, venerables sacerdotes y amados fieles de todas clases y estados, tales son las instrucciones que nos ha parecido comunicaros, para el remedio de los enormes males que contra la religion, la patria y salvacion eterna de cada uno produce la ignorancia y desestimacion de la doctrina cristiana. Esperamos en el Señor y se lo pedimos en nuestras oraciones y sacrificios, que todos y cada uno de vosotros contribuirá por su parte al logro de nuestros deseos paternales, enseñando y corrigiendo los unos, aprendiendo los otros y estimulándose todos con caritativa emulacion á crecer en la ciencia de Dios y de nuestras obligaciones y arreglar por ella vuestra conducta con espíritu de fé, esperanza y caridad.

Y para que estas nuestras letras lleguen á noticia de todos, mandamos á los curas que por si, ó estando impedidos, por otros predicadores de su satisfaccion, las lean en trozos cómodos en varios dias festivos por mañana ó tarde segun sea mayor el concurso de los fieles, formando sobre ellas discursos catequísticos conforme les inspire su celo pastoral.

Dadas en nuestro palacio arzobispal de Granada y refrendadas de nuestro secretario de cámara á 13 de febrero de 1828.

Blas Joaquin, Arzobispo de Granada

Por mandado de S. S. I. el Arzobispo mi Sr.
Dr. D. Juan Antonio Barreiro
 Canónigo Srio.

ve como es no todos pueden lograr por sí solo en mu-
 chos puntos la instrucción suficiente.
 Los señores señores arzobispos y señores señores de
 todas clases y estados, así como las instrucciones que nos
 han parecido convenientes para el remedio de los errores
 tales que contra la religión, la patria y salvación eterna
 de esta una provincia se ignorancia y desestimar de la
 doctrina cristiana tenemos en el Señor y en lo pedi-
 mos en nuestras escuelas y ejercicios, que todos y cada
 uno de vosotros se unan por su parte al logro de
 nuestros deseos, procurando enseñando y corrigiendo los
 unos, aprendiendo de los otros, estimulándose todos con
 caritativa emulación, en la ciencia de Dios y de
 nuestras obligaciones por esta vuestra conducta
 con espíritu de verdad y caridad.
 Y para que estas vuestras letras lleguen á noticia de
 todos mandamos que se ponga en el estado im-
 pedido, por otro prelado de su satisfacción, las
 leer en todas las iglesias en todos los festivos por un-
 día, y si no se puede leer en mayor el concurso de las fiestas,
 formando sobre ellas discursos espirituales conformes
 les inspire su celo pastoral.
 Hechas en nuestro Palacio Arzobispal de Granada y res-
 trinchadas de nuestro secretario de cámara á 13 de fe-
 brero de 1886.

9E
 9E
 192
 24.

216

Blas Jouquin, Arzobispo de Granada.

Por mandado de S. S. el Arzobispo mi Sr.
 Dr. D. Juan Antonio Barrán
 Canciller Srto.